

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO DE VALENCIA.

Lunes 1.º de Mayo de 1882.

NÚM. 412.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Por un mes.	Trimestre.	Año.
En Valencia.	Ps. 1.75	Ps. 5	Ps. 18.00
En el resto de España.			21.00
En el extranjero.			

Los precios últimos, con el aumento que el timbre reclama.

Redaccion: calle de Roterós, núm. 16.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

	En 1.ª plana.	En 2.ª y 3.ª	En 4.ª
Por línea.	Ps. 0.25	Ps. 0.15	Ps. 0.08
Para los señores suscritores.	Ps. 0.50	Ps. 0.20	Ps. 0.08
Para los que no lo son.			

Administracion: calle del Almirante, imprenta.

TRASPASO.

Por retirarse su dueño, se hace de un buen establecimiento en el mejor punto de esta capital. Darán razon en la plaza de las Barcas, núm. 2.º, 2.º piso.

CORTES.

Alcance de la sesión del día 29. (Servicio particular de El Constitucional.)

CONGRESO.—Abierta la sesión a las dos y media bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario.

(Bastante concurrencia en las tribunas, donde abunda el bello sexo, y escasa en los bancos; en el azul los Sres. Sagasta y ministros de la Guerra, Marina, Fomento y Gracia y Justicia.)

El señor marqués de PÍDAL presenta una exposición sobre asuntos económicos.

El señor ministro de MARINA contesta a una pregunta que ayer le dirigió el Sr. Rodríguez Seoane sobre levantamiento de una estación en Santiago a Mendez-Núñez.

Juran el cargo de diputados los Sres. Pastor, Bermúdez Reina y marqués de Villafuente.

El Sr. AZCÁRRAGA apoya una proposición de ley pidiendo se incluya en el plan de carreteras del Estado una de la provincia de Lérida, que fue tomada en consideración.

El Sr. ARROYO apoya otra proposición de ley sobre concesión de un ferrocarril que partiendo de Granada termine en Motril, que fue tomada en consideración después de algunas frases en pró del señor ministro de Fomento.

El Sr. NIDO presenta una exposición. El Sr. AGUILERA pregunta al señor ministro de la Guerra si tiene conocimiento de que el vicario general castrense ha trasladado a todos los capellanes castrenses.

El señor ministro de la GUERRA contesta que el vicario general castrense tiene atribuciones propias e independientes del ministro de la Guerra, y que por consiguiente ignora los motivos que haya podido tener para esas traslaciones.

El señor vicario general—añade—ejerce jurisdicción de obispo, para lo cual está autorizado por una Bula de Clemente XIII. (Grandes risas en toda la Cámara y en las tribunas.)

Los Sres. AGUILERA y ministro de la GUERRA rectifican.

El Sr. SAGASTA: Debo una contestación a mi querido amigo el Sr. Moret, y voy a dársela.

Preguntaba S. S. si el gobierno estaba dispuesto a hacerlo en la cuestión del juramento modificando el artículo 6.º artículos del reglamento que a este asunto se refiere.

Pues bien; yo debo decir al Sr. Moret y a todos los señores diputados que el gobierno, respetando las prerogativas del Parlamento, no piensa tomar la iniciativa en esta cuestión.

De manera que el Sr. Moret y cualquiera otro señor diputado puede pedir las reformas que crean oportunas y el gobierno se reserva la facultad de ayudarle en cuanto sea posible.

Creo que con esto quedará satisfecho mi querido amigo el Sr. Moret.

El Sr. MORET: Doy las gracias al señor Sagasta; y toda vez que deja esta cuestión a la iniciativa de los diputados, yo procuraré ponerme de acuerdo con los distintos grupos que forman esta Cámara, a fin de llegar a un acuerdo que satisfaga las distintas opiniones que sobre la materia he oído, y que dejando a salvo la libertad de cada individuo, venga a resumirse en hacer posibles y eficientes las disposiciones del reglamento.

El Sr. BUGALLAL dirige una pregunta al ministro de Gracia y Justicia, que este satisficiera cumplidamente.

El Sr. SILVELA apoya la proposición incidental sobre lo de Barcelona.

Señores diputados: Necesito de grandes esfuerzos para llevar a vuestro ánimo el convencimiento de que no es una cuestión de carácter político la que envuelve la proposición que acaba de leerse. No sé si lo conseguiré, porque la generalidad de las gentes creen todo lo contrario; pero así y todo, me conviene hacer constar que no es político sino pura y exclusivamente constitucional el asunto que envuelve mi proposición, y que por igual interesa a todos los ciudadanos.

Conste, pues, que esta cuestión no es de aquellas que pudieran amenazar la vida de un gobierno.

Por honra de todos debemos salir de este estado de dudas y vacilaciones en cuestión tan importante como esta, que yo considero cuestión orgánica y esencial, digna de llamar la atención de todos los partidos políticos, de todos los individuos que tengan amor al sistema parlamentario.

Al sistema parlamentario, sí, porque este gobierno que tanto debiera fiar en la eficacia de este sistema, y que tan obligado está a mostrarse amante y haber acudido a él, unas veces afirma que no hay diplomacia posible porque solicitamos cierto conocimiento de los hechos diplomáticos consumados; otro día niega el derecho de examen de los documentos, y se hace preciso que produjéramos todos, porque si los partidos han de tener algún beneficio influjo en la vida de los pueblos, no pueden quedar reducidos a meras escuelas políticas.

Nosotros somos amantes de la libertad, de

la que digo yo lo que decía el poeta latino: al que la quiera seguir, lo guía; quien no quiere seguirla, lo arrastra; libertades y derechos que podemos esperar con la antigua fórmula aragonesa: Cada uno de nosotros vale tanto como vos, y juntos, mas que vos.

La publicidad, esa importante manifestación de la libertad, es la que se respira en estos tiempos, y el que no tiene los pulmones sanos para resistirla, se muere; debe desaparecer de la vida pública, porque es un obstáculo para la vida de los pueblos. (Aprobación en la minoría conservadora. Murmullos en el centro de la Cámara y en la tribuna de periodistas.)

Pero este gobierno tiene los pulmones tan robustos para respirar esa atmósfera que puede decirse de él lo que del provinciano cuando viene a Madrid: Vosotros habéis entrado en la libertad; pero la libertad no ha entrado en vosotros.

Caminando al asunto, no espereis que sea apasionado en el ataque; pero se trata de una cuestión orgánica y esencial, como es la suspensión de los derechos individuales; y urge saber en qué grado de esa escala de garantías y libertades, desde el antiguo absolutismo, del que apenas queda memoria, hasta las utopías modernas cuya aurora se ha saludado, está colocada nuestra nación, en qué punto del derecho constituido nos encontramos, y queremos también averiguar cuáles sean las opiniones explícitas de cada partido, que no es posible sostener en nebulosidades.

Espero, pues, el concurso de todos, como espero igualmente el concurso del gobierno, para esclarecerlo todo.

No me refiero a los partidos democráticos, que ya sé yo que se inspiran en la interpretación mas amplia de los principios liberales consignados en la Constitución del 69; pero no creo tampoco posible que aun dentro del gobierno no falte el concurso de mi amigo particular el Sr. Albareda, que tantas veces desde estos bancos nos ha dirigido excitaciones y cargos con cierto tono de lástima y compasión, porque no practicáramos, a su entender, los principios y las teorías que él tan brillantemente esponsoriza; del Sr. Albareda, que no se asustaba, según declaraciones propias, de los meetings numerosos ni de ese espíritu de asociación de Inglaterra, que tantas perturbaciones ha traído en ciertos momentos.

Para plantear la cuestión, objeto de mi proposición, pudiera seguir dos sistemas: el primero exponer la conducta del partido liberal-conservador en casos análogos, y como estoy seguro que de ello se ocupará el gobierno al contestarme, vengo bien preparado para demostrar que aquel partido se ajustó a la ley y a los procedimientos liberales mas que el actual gobierno: en esa comparación saldríamos airosos; pero considero que no interesa al país y al gobierno por ello no lo haría mejor ó lo menos mal posible.

Prescindiendo, pues, de dichos antecedentes a reserva de volver a esta cuestión retrospectiva si se presenta, y paso a exponer los precedentes legales.

La Constitución de 1869 establecía que no podrá alterarse el régimen legal ordinario del país sin el concurso del poder legislativo, y por el art. 1.º de la ley de 23 de Abril de 1870 dispone solo se aplicarían cuando hubiese sido proclamada la ley de suspensión de garantías.

Estos principios se consignaron en parte en la Constitución de 1876, declarándose por el artículo 17, que cuando estuviesen reunidas las Cortes, el gobierno necesitaría su aprobación, quedando autorizado para la citada suspensión cuando estuviesen cerradas.

Por lo tanto, el gobierno, ante esos preceptos legales, debía haber venido a las Cortes en demanda de esta autorización; pues cuando se presentan ciertas cuestiones que pueden afectar al orden público, siempre hay tiempo para ello; solo se presentan de improviso motivos de poca importancia en que pueda aplicarse solo el Código penal.

El Sr. SILVELA pasa a examinar los antecedentes de la ley de 1870, leyendo unas palabras del Sr. Rivero, entonces ministro de la Gobernación, estableciendo su verdadero sentido, y una real orden de Julio de 1870 dirigida a la dirección de Infantería, con la que cree tratarse de exasperarse el gobierno.

No vengo, dice, a exigir responsabilidades ni a acusar a ese gobierno de tirano ni de arbitrar; el gobernador de Barcelona, por medio de un bando, resignó el mando en la autoridad militar, y todos los partidos han celebrado a conducta discreta y prudente de dicha autoridad.

Yo daría dice infracciones legales análogas a esa por que el gobierno hubiese respetado mas cuestiones tan importantes para el país como la electoral y la económica.

Trato, pues, de evitar que esa infracción se repita, y deseo conocer la opinión del gobierno.

Insisto, pues, en que se me diga cuál es el criterio del gobierno en lo que a este importantísimo asunto se refiere, porque yo entiendo, yo aseguro, que en las cuestiones de orden público los gobiernos no pueden ser sorprendidos jamás, porque existen en las leyes que en la materia rigen, en el Código penal y en la ordenanza, medios sobrados para atajar estos males. (El Sr. Martos se agita en su asiento y parece como que quiere pedir la palabra.)

Y no se me diga en contraposición a lo que he tenido el honor de exponer que existen leyes para casos especiales y tendencias del Tribunal Supremo, porque esto servirá sencillamente para empequeñecer el debate y reducirlo a unos límites estrechos y mezquinos. (Movimiento en la mayoría.)

Voy a concluir con algunas observaciones, porque no me atrevo a daros consejos, especialmente encaminadas al señor presidente del Consejo.

S. S. formó este gobierno, y trajo después a su antojo estas Cortes; pero después desconfió (Risas), y este es precisamente el punto vulnerable del Sr. Sagasta.

Desgraciadamente, señor presidente del Consejo, entiendo yo, y como yo entienden muchos que de estos asuntos entienden mas que yo, que S. S. debe hacer algo que lo dé a conocer, y hasta si se quiere a respetar, porque tengalo entendido el Sr. Sagasta; es necesario que los presidentes de los gobiernos tengan un poco de poder personal, algo de aquel poder dictatorial de que aquí se ha hablado tanto y tanto se ha censurado ya, porque entiendo yo que no solo hace falta, sino que sin este sello no ha vivido ni vive ningún gobierno.

Haga algo, pues, el señor presidente del Consejo, y tenga la seguridad de que el país, y sobre todo su partido, se lo agradecerán muchísimo, y conste que al hablar así no nos guía ningún móvil interesado, por mas que por ahí se diga lo contrario; es mas, yo creo que le presto un servicio a S. S., si quiera sea por el mero hecho de señalarle el camino que debe seguir, si es que ha de evitar los peligros que le rodean.

PROCESO DE LA DUQUESA CHAULNES.

Antecedentes.

La Cámara primera de Tribunales civiles de París acaba de abrir sus puertas a los debates de uno de los procesos mas célebres y escandalosos de que puede haber memoria en los presentes tiempos.

Aunque ya nuestros lectores conocen algo del asunto, conviene recordar aquí los siguientes hechos en virtud de los cuales ha comenzado la vista de la causa.

El duque de Chaulnes murió en Setiembre último, y en cumplimiento de lo que dejó dispuesto, se celebró un consejo de familia, el cual desposeyó a la joven viuda de la custodia y tutela de sus hijos menores. Esta grave disposición se fundaba en la notoria mala conducta de la duquesa de Chaulnes.

El tribunal se había constituido, por lo tanto, para ratificar ó anular esta solemne sentencia.

El consejo de familia se halla representado por el abogado Betolaud, estando encargado M. Durier de defender a la duquesa de Chaulnes.

Como la historia del proceso se halla perfectamente desleída en el curso de la vista, pasemos sin mas antecedentes que los ya apuntados a describir la primera sesión celebrada el martes último ante numerosísima concurrencia, de la cual formaba parte.

La duquesa de Chaulnes.

Tiene veinticinco años. Es extraordinariamente hermosa, alta, delgada, flexible. Sus abundantes cabellos castaños y sedosos caen en dos pesadas trenzas a recogerse graciosamente en un doble lazo sobre la nuca. Su rostro, aunque velado por cierta palidez enfermiza, revela una expresión de atrevimiento y de fuerza de voluntad extraordinaria. Sus ojos grandes, bellos y adornados de soberbias pestañas, dan unas veces a su fisonomía la dulzura de un ángel y otras la salvaje energía de una fiera, según que agite su mente un pensamiento de amor, de odio ó de despecho.

La duquesa de Chaulnes-pasa la mayor parte de la sesión tomando notas en un libro de memorias.

Se la creería indiferente a todo cuanto le rodea. Pero cuando M. Betolaud la acusa de haber intentado robar a su hijo del castillo de Sablé, ni hiergue con fiereza y hace signos afirmativos.

El Testamento.

M. Betolaud es el primero que hace uso de la palabra. Su voz es clara, firme, sonora; su frase limpia, elegante, precisa.

«Señores, dice, el duque de Chaulnes murió, como sabéis, en el mes de Setiembre último. Durante la enfermedad que le llevó al sepulcro hizo su testamento ante el notario M. Banestou.

El moribundo se expresaba en estos términos: «Abrijo la firme confianza de que el consejo de familia privará a la duquesa de Chaulnes de la custodia y tutela de sus hijos.

Si de otra suerte obrase, nombro a mi madre la duquesa de Chevreuse, y en su falta, al duque de Sabran, como consejeros de la duquesa de Chaulnes, entendiéndose que esta no pueda, sin el concurso de aquellos, ejercer ningún acto importante de la tutela. Dejo a la duquesa de Chevreuse el usufructo de los bienes de mis hijos.

Sablé 27 Setiembre 1881.»

Al escribir este testamento, prosigue M. Betolaud, sabía el duque de Chaulnes que sus días estaban contados. Se hallaba en presencia de la muerte, y la esperaba con la resignación y la serenidad de las almas cristianas. En aquellos instantes supremos solo pensaba en cumplir con todos sus deberes, y en primer término, sus deberes sagrados de padre con respecto a sus hijos.»

M. Bertolaud traza a continuación un retrato moral del duque, de quien dice que era tan profundamente religioso, como apenas se concibe que haya hombre en este siglo del escepticismo, y de carácter tan dulce y bonda-

doso como un cristiano de los tiempos antiguos. Había también de su valor y de su patriotismo combatiendo en la guerra contra Alemania, durante la cual fué gravemente herido, y lee dos conmovedoras cartas dirigidas en aquellas circunstancias, una a un amigo y otra a su madre la duquesa de Chevreuse.

El Casamiento.

El duque de Chaulnes, dice el orador, había conocido en el gran mundo a la princesa Galitzin, perteneciente a una distinguida familia rusa establecida en París.

Tenia entonces la princesa diez y siete años. Era de incomparable belleza, y carecía por completo de bienes de fortuna. El duque la amó tanto, no solo porque era bella, sino también porque era pobre.

Este es precisamente uno de los hermosos aspectos de aquel carácter delicado y noble que se complacía en hacer la dicha de todos los que le rodeaban.

Trataba el duque de despertar con sus bondades un sentimiento de amor en aquella niña, cuya adolescencia había sido harto penosa. El le entregaba un brillante nombre, una fortuna espléndida, y esperaba que ella le diese, en cambio, la felicidad.

Tales sueños había acariciado en la inocencia de su corazón.

La duquesa de Chevreuse, su madre, consintió sin dificultad en el casamiento, y entregó a su hijo un capital de 10 millones de francos en fincas rústicas.

Por su parte, los padres de la desposada ofrecieron a esta un dote de 100.000 francos; pero ni este capital, ni los intereses, fueron nunca vistos; es mas, hasta el trousseau de su joven esposa tuvo que pagarlo el duque de Chaulnes.

De este matrimonio nacieron tres hijos, de los cuales vieron dos: una niña de seis años y un niño de cuatro.

La unión no fué dichosa. La joven duquesa de Chaulnes era una naturaleza mal reñada, incoherente, rebelde a todo yugo, avida de goce materiales, y contenida en sus venas esa sangre eslava que experimenta a veces ardores extraordinarios.

El duque de Chaulnes, que amaba apasionadamente a su esposa, satisfacía todos sus caprichos y todas sus prodigalidades, haciendo para ello enormes sacrificios de dinero. ¡Ah! ¡Pero qué eran estos sacrificios en cotejo de otros bien dolorosos y terribles que le esperaban y que ensangrentaron su corazón hasta el día en que ya moribundo, se resolvió a devolver a su familia aquella mujer incapaz de todo arrepentimiento y de todo propósito de enmienda!

(Se continuará.)

591. Bañado en fragancia.—En los países Orientales los perfumes mas raros se usan en los Hammams ó casas de baño, pero ni los Otomanos ni los Persas poseen un extracto floral tan refrigerante como el Agua Florida de Murray y Lamman. El famoso Artar de rosas es mas fuerte y mas voluptuoso, pero le falta la frescura vivificante de esta pura y preciosa preparación. Es tan diferente de los pesados, efímeros perfumes fabricados con aceites esenciales como es un estimulante agradable diferente de una opiata fuerte, y por consiguiente infinitamente mas saludable.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva-York.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Función para hoy.—A beneficio del público.—Ultima representación de la zarzuela en tres actos, «Rosa de Mar.» A las ocho y media.

Gran rebaja de precios. Butacas con entrada, 7 rs. Entrada de tertulia, 1 r.

TEATRO DE APOLO.—Función para hoy.—18 de abono.—Turno par.—El melodrama lírico en tres actos, «La Tempestad.»—La zarzuela en un acto, «Frascuelo.» A las ocho y media.

TEATRO-GAFÉ.—Función para hoy.—La comedia en tres actos, «Del dicho al hecho.»—La zarzuela catalana en un acto, «¡Dorm!» A las ocho y media.

AVISOS OFICIALES.

Gobierno militar de la plaza y provincia de Valencia.—Orden de la plaza del 30 de Abril de 1882.—La revista de comisario del próximo mes de Mayo, la pasarán los cuerpos e institutos de esta guarnición en sus respectivos cuarteles el día 1.º, a las horas que a continuación se expresan:

El comisario de guerra de primera clase D. Emilio Ferris la pasará a las nueve al batallón cazadores de Segorbe, a las nueve y media a la caja de reclutas y a las once a reemplazo y clases en general en la factoría de provisiones, cita en el cuartel del Picadero.

El comisario de segunda clase D. José Fuster la pasará a las diez a transeuntes y partidas sueltas en la factoría de utensilios.

El de la propia clase D. Jorge Vergue la pasará a las nueve al regimiento infantería de San Fernando.

El de la propia clase D. Lázaro Ros la pasará a las nueve al batallón cazadores de Alba de Tormes, a las diez al quinto regimiento montado de Artillería y a las once a una batería del primer regimiento de Artillería de montaña.

El de la propia clase D. Baltasar Torres la pasará a las nueve al depósito de Ultramar, a las diez al batallón depósito y a las diez y media a la comisión reserva de caballería.

El de la propia clase D. Carlos Aparicio la pasará a las nueve al regimiento caballería de Sagunto y a las diez al regimiento caballería de Sesma.

El de la propia clase D. José Navas la pasará a las

nueve al regimiento infantería de España, a las diez al batallón reserva de Valencia y a las once a la comandancia de la Guardia civil.

Para las formalidades debidas los autorizados para residir en la plaza y habilitados de los cuerpos que se hallen fuera de ella y los oficiales de transeuntes, presentarán sus justificantes a las nueve de la mañana en este gobierno militar para los efectos consiguientes.—El general gobernador, Arrando.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia.—Almoneda.—El día 1.º y siguientes no festivos del próximo mes de Mayo, a las tres de la tarde, y en el local de este establecimiento, tendrá lugar la almoneda de las alhajas empeñadas hasta el 31 de Marzo de 1881 y de las ropas y efectos que lo fueron hasta el 30 de Setiembre del mismo año.

Lo que se anuncia al público, advirtiendo a los interesados tienen derecho a retirar los objetos empeñados previo el pago de lo que por ellos adeuden hasta el acto de procederse a su venta.

Valencia 24 de Abril de 1882.—El secretario general, Antonio Gomez Matoses.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.—San Felipe y Santiago, apóstoles, y San Peregrin.—I. P. de siete altares en la Seo.

SANTOS DE MAÑANA.—San Atanasio, obispo y doctor.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia del convento de Santa Catalina de Sena: se descubre la cines y media de la mañana y se reserva a las siete de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy visita a Nuestra Señora de Porta-coeli, en la Catedral.

Funciones religiosas.

En la parroquia iglesia de Santo Tomás continúan los ejercicios del mes Mayo; por la mañana a las diez y media lectura de preparación, misa acompañada de órgano, reflexiones, prácticas y oraciones, Tota Pulchra y segunda misa con órgano y cantares.

En San Salvador, a la Concepción Inmaculada por los devotos del Escapulario azul: a las siete y media de la mañana lectura de oraciones, misa acompañada de meditaciones, gazos y despedida.

En Santo Tomás a Nra. Sra. de las Virtudes: por la mañana, a las once misa con órgano, el ejercicio del mes, salve y letanias.

En Santo Domingo, capilla de San Vicente Ferrer, a Nra. Sra. de los Desamparados: a las siete y media de la mañana lectura de oraciones, misa y canto de algunas letanias.

†

DON RAMON GARCIA ARTÉS,
ANTES TOVAR.

Capitan teniente del depósito de bandera y embarque para Ultramar en esta plaza.

falleció el 20 del anterior.

Sus padres D. José R. García Jaurrieta y doña Manuela Artés, antes Tovar y Barrachina, hermano, tios, primos y demás parientes suplican a sus amigos se sirvan encomendarlo a Dios y asistir a su funeral que se celebrará el día 2 del actual, a las once y media de su mañana, en la iglesia parroquial del proto-marín San Estevan. El duelo se despide en la iglesia.

El mismo día y ocho siguientes, a las ocho de la noche, se rezará el Santo Rosario a intencion del finado, en el camarín de la Real Capilla de Ntra. Sra. de los Desamparados.

ULTIMA HORA.

Tomamos de La Correspondencia de Valencia:

«Madrid 30, 11:45 mañana. La Gaceta de hoy no contiene ninguna disposición de interés general para esa provincia.

No se confirma que el alcalde de Barcelona haya presentado la dimisión.

Se supone que el Consejo de ministros que ha de tener lugar esta tarde tendrá gran importancia política.

En él ultimarse la anunciada combinación de gobernadores.

Madrid 30, 12:50 tarde. Como se supone que en el Consejo de hoy presentará en disidencia algún ministro que quiere que se liberalice el gabinete, dice El Imparcial que es muy posible que el tal ministro pierda sus bríos desde su casa al palacio de la presidencia.»

SERVICIO EXCLUSIVO DE «EL CONSTITUCIONAL.»

Madrid 30, 8:30 noche. Se ha celebrado Consejo de ministros sin tomar un acuerdo concreto respecto a la oportunidad de cerrar las Cámaras.

Supónese que el Sr. Martos cesará en su benevolencia respecto al gobierno.

Mañana principiará la discusión sobre la organización del ejército.

El hermano de Lagartijo ha sido herido de un puntazo en el costado izquierdo; la herida es leve.

IMPRESA DE CARLOS VERDEJO: ALMIRANTE, 3.

EL AGUA DE SUEZ

Vacuna de la Boca, suprime instantaneamente y para siempre los dolores de muelas.

DOLORES DE MUELAS

Y por consiguiente, la Aurificación y la Estracción. El análisis ha probado que esta agua no contiene ácido alguno, ni ninguna substancia tóxica, metálica o narcótica. El Agua de Suez, hilo verde, empleada como dentífico diario, es la única y sola que resuelve el doble problema de la supresión de la odontalgia y de la conservación de la dentadura. — La odontalgia, — porque todo ácido corrompe el esmalte, —

Opala amarillada de Suez, asegura su blancura sin ningún peligro. — El Vinagrito táctico de Suez, para el tecedor, destruye la causa principal del Cáncer en la mujer; pero, es preciso tener mucho cuidado en no usarlo como dentífico, — porque todo ácido corrompe el esmalte, —
En Madrid: S. S. R. J. Chavarrí, almacén de drogas, 87, calle de Atocha (plaza de Anton Martín). — J. M. Moreno, farmacéutico, botica de la Reina Madre, 93, calle Mayor. — En Barcelona: A. Casanovas y C.

Fuerzas y Vigor para todos.

UN BUEN CONSEJO PARA TODO EL MUNDO !!
El gran purificador de la Sangre

EL ROB LECHAUX

CON LOS ZUMOS CONCENTRADOS Y IODURADOS DE BERROS Y ZARZAPARRILLA ROJA

Preparado por **Mario LECHAUX**, Farmacéutico de Burdeos

Activa la nutrición y la formación de los glóbulos rojos de la Sangre; destruye la acidez y los principios mórbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rápidamente los *Infartos*, el *Raquitismo*, las *Escrófulas*, los *Tumores blancos*, las *Herpes*, las *Fistulas*, las *Caries*, el *Ozena*, la *Sifilis* y los *restos del Mercurio*, la *Anemia*, el *Reumatismo*, la *Tisis*, el *Asma*, etc., etc.; da a los niños raquíticos la fuerza y los colores, a los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre e impide las congestiones y apoplejías.

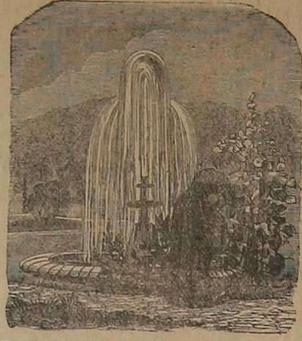
Numerosos certificados. — Exíjase sobre todos los frascos la firma del autor **LECHAUX**, Farmacéutico de Burdeos, FRANCIA.

Se vende en las principales Farmacias y Droguerías. — Venir al por mayor en casa de **Mario LECHAUX**, rue St-Catherine, 164, Burdeos.

LEER EL PROSPECTO.

Depósitos en Valencia: Esplugas hermanos, farmacéuticos, Mercado, 2, y Palau, 13, y Andrés y Fabiá, frente a San Martín.

EL PERFUME UNIVERSAL.



AGUA FLORIDA

de MURRAY y LANMAN.

La preparación más exquisita y refrigerante que se conoce para el Tecedor, el Pañuelo y el Baño. Preparada solamente por sus propietarios, **LANMAN y KEMP**, Nueva York, y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

La legítima **ZARZAPARRILLA DE BRISTOL** vendese en grandes botellas condrangulares de medio azumbre de cabida. Lo que se ofrece en venta en pequeños frascos titulados *formulas Bristol*, es una grosera falsificación. De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, señores **Vicente Ferrer y Compañía**. — Barcelona.

COMPANIA CATALANA DE VAPORES TRASATLANTICOS.

LINEA FIJA MENSUAL PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

El día 16 de Mayo saldrá el vapor



CASTILLA, con escala a Málaga, Cádiz, Santa Cruz de Tenerife, Santiago de Cuba, Cien-fuegos y con trasbordo en Puerto-Rico para Arcibo, Aguadillas, Ponce, Arroyo, Humacao, Naguabo y Tajardo; admite carga para todos los puntos y pasajeros para las escalas directas. La carga debe estar sobre el muelle, el día 14 precisamente. Consignatario: D. Joaquín Ripollés, Catalans, 6.

Société de Saint-Gobain, Chauny et Cirey. FUNDADA EN 1665.

Abonos químicos de SAN-GOBAIN.

Venta con garantía real y efectiva. — Composición fijada por el catrónico de química D. CÉSAR SANTOMÁ.

GUANO SAN-GOBAIN.

Abono completo, intensivo y superior al del Perú, de reconocida eficacia para todos los cultivos, en especial para el arroz, trigo, naranjos, cáñamo, hortalizas, etc.

COMPOSICION: Amónico de 8 a 9 por 100. Fosfato todos ASIMILABLES. » 20 a 22. POTASA (considerada anhidra) » 3 1/2 a 4 1/2.

PRECIOS: De 30.00 kilogramos en adelante 130 rs. los 100 kilogramos. Al por menor 140 rs.

ABONO VITICOLA DE SAN-GOBAIN.

Especialísimo para las viñas, preventivo contra el filoxera. COMPOSICION: Potasa (considerada anhidra) 12 por 100. Fosfatos todos asimilables 20 a 22. Nitrógeno 2.

PRECIOS: De 30.00 kilogramos en adelante 106 rs. los 100 kilogramos. Al por menor 112 rs.

ABONOS ESPECIALES PARA CADA TIERRA Y CULTIVO.

Superfosfato de cal. — Sales de potasa. — Sulfato de amoniaco.

GARANTIAS: La composición de nuestro abono se garantiza POR ESCRITO en las facturas de venta.

ROB BOYVEAU L'AFFECTEUR.

Autorizado en Francia, en Austria, en Bélgica y en Rusia. Garantido legítimo por la firma del Dr GIRAudeau de S-GERVAIS.

El Rob vegetal *Boyveau L'Affecteur*, de una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los herpes, los abscesos, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas o rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda a la naturaleza a desahucarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso. — En todas las boticas.

Depósito general, en casa del doctor GIRAudeau de S-GERVAIS, PARIS, 12, calle Richer.

Farmacia frente al caballito de San Martín, Valencia.

DOLOR DE VIENTRE EN LOS NIÑOS DE PECHO.

SOLUTO DE D. J. ANDRÉS Y FABIA, farmacéutico premiado por el Colegio de la Facultad de Madrid.

Sirve exclusivamente este preparado para combatir brillantemente el dolor de vientre en los niños de pecho. Con su uso, de la desesperación y el lloro pasa el niño de una manera que sorprende a la tranquilidad y al sueño, siendo al propio tiempo un medicamento tan inocente como provechoso. — Precio de la botella 6 rs.

Un prospecto acompaña para el uso. — Farmacia frente al caballito de San Martín, Valencia.

AGUA BALSAMICA

para conservar la dentadura en estado de salud perfecta.

Por la acción tan notable que posee este medicamento, se robustecen las encías, se calman los dolores que se originan en ellas, de una grata sensación de frescura en la boca, hace desaparecer el mal aliento, impide la formación de sarro, cura las úlceras y las fluxiones, es un preservativo contra el escorbuto, guarda la dentadura de la carie y destruye la ya formada. Conserva, en una palabra, la dentadura en estado de salud perfecta.

Depósito: J. Andrés y Fabiá, frente al caballito de San Martín, Valencia.

Banco Agrícola de España.

EMISION DE 500.000 OBLIGACIONES AL PORTADOR de 250 pesetas cada una.

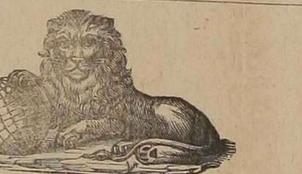
Cuyo producto se destina a la realización de los proyectos del puerto y ferro-carril de Luanco en Asturias, al desarrollo de la riqueza minera y Agrícola de España, a la desecación de las marismas de Huelva y Albufera de Oropesa, en la provincia de Castellón, y a la colonización en Extremadura y otras provincias de las fincas rústicas pertenecientes a este Banco.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

- 1.º El tipo de la emisión será a la par.
- 2.º El pago total del importe de cada obligación se realizará en cinco años ó sean diez semestres, desembolsándose 25 pesetas en cada uno de estos.
- 3.º Los desembolsos semestrales deberán verificarse desde el día 1.º de Abril y 1.º de Octubre de cada año.
- 4.º El interés que devengan estas obligaciones, serán de 5 por 100 anual sobre el capital desembolsado.
- 5.º Durante los cinco primeros años se verificarán sorteos semestrales, adjudicándose los premios siguientes a las obligaciones cuyos números resulten agraciados.

Pesetas	250 000
1 Gran premio	250 000
1 id. id.	125 000
1 id. id.	75 000
1 id. id.	50 000
1 id. id.	25 000
5 premios de 4 10.000	50 000
90 id. de 2 500	225 000
300 id. de 1 000	500 000
1400 id. de 500	700 000
2000 Premios	2.000 000

En los 90 años siguientes los sorteos eran anuales y con arreglo a las tablas formadas por el Banco. Los Sres. Cebrían, Zarzo y Roig, de este comercio, representantes del Banco Agrícola de España en esta provincia y encargados de admitir las suscripciones que se les dirijan, facilitarán cuantos datos y antecedentes desee conocer el público.



EL LEON.

COMPANIAS DE SEGUROS A PRIMAS FIJAS CONTRA INCENDIOS

Capital social 100.000.000 de reales. Fondo de reserva 5.000.000 de rs.

AGENTE GENERAL EN VALENCIA, Juan Bautista Vives.

Esta gran Compañía, cuyo capital social es superior a todas las demás que operan en España, hace sus operaciones con mucha facilidad y economía. Oficinas: plaza San Francisco, núm. 2. Se necesitan agentes y corredores con sueldo y buena comisión.

LA BANCA ROMANA.

Se acaba de crear bajo los auspicios del crédito de Francia un Banco importante llamado la Banca Romana. Este Banco, constituido definitivamente el 27 de Setiembre último, bajo la presidencia de M. Frey, antiguo gobernador del Crédito Foncier, tendrá un Capital de 60 millones, representados por 120.000 acciones de 500 francos por acción.

El círculo de las operaciones sociales es el más vasto. La Banca romana se ha constituido para hacer en Francia y en el extranjero operaciones industriales, comerciales e inmobiliarias y encargarle de toda empresa de trabajos públicos. Recibirá en depósito capitales para todas las operaciones de descuentos y de Banco, préstamos y adelantos sobre inmuebles, títulos y mercancías. Se ocupará de las emisiones de valores a tipo fijo ó los y obligaciones corto ó largo plazo. Las acciones libertadas de 250 francos son las emitidas a 700 francos ó sea 450 francos netos 100 en el momento la demanda, 150 francos a la repartición y 200 francos el 10 Enero de 1882 contra la entrega de los títulos definitivos al portador.

CARNE y QUINA

VINO AROUD con QUINA

El Alimento más reparador, unido al Tónico más energético. Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE. CARNE y QUINA: con los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la Anemia y el Apocamiento, en las *Clenturias* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones del Estomago* y los *Intestinos*. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precevar la anemia y las opilencias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al *Vino de Quina de Aroud*. Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farm., 102, r. Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS. EXIJASE el nombre y la firma AROUD.

BUQUES DE VAPOR.

El vapor VARGAS saldrá el 1.º de Mayo para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, y Sevilla; admitiendo carga y pasajeros.

El vapor SEGOVIA saldrá el 3 de Mayo para Barcelona, San Felip y Marsella; admitiendo carga y pasajeros.

El ASTURIAS saldrá el 1.º de Mayo para Tarragona y Barcelona, admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios: Sres. Cebrían, Sarzo y Roig, Moro Zeit, 9.

El JOSE RAMON saldrá el 6 de Mayo para Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao; admitiendo carga y pasajeros.

Consignatarios: Sres. Carbajosa y Compañía. calle D. Juan de Villarrasa, núm. 21.

OJOS.

POMADA ANTI-OPHTALMICA del Dr. Fuster.

Esta pomada hace bastante años se espone en mi farmacia con el nombre de «Pomada de la Vidua», su benéfico empleo es conocido en todo el reino de Valencia para combatir las oftalmías parciales crónicas, queratitís vasculares, manchas de la córnea, ulceraciones intersticiales, en las erupciones herpéticas y en todas las inflamaciones de los párpados.

También se aplica en gran éxito en fricciones para combatir las herpes, granos y manchas en cualquier parte del cuerpo.

Precio: caja un real.—Docena de cajas 10 rs.

Farmacia y laboratorio químico, calle del Mar, 47, y Avellanías, 1.

En el mismo establecimiento hay un surtido completo de toda clase de braguesos, suspensorios, sondas y demás objetos de goma.

ALMONEDA.

El día 1.º y siguientes del próximo mes de Mayo, a las tres de la tarde, tendrá lugar la almoneda de las alhajas embreadas hasta el 31 de Marzo de 1881 y de las ropas, muebles, colchones, máquinas de coser, escopetas y otros efectos que lo fueron hasta el 30 de Setiembre del mismo año, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, establecida en esta capital, calle de San Cristóbal, núm. 3 (entre las del Mar y Milagro), con intervención del corredor D. Vicente Nogués; pagándose en el acto con exclusión de calderilla.

PERSIANAS.

FIJENSE BIEN ANTES DE COMPRAR. La verdadera Primitiva las tiene construidas y construye de todas clases a precios baratísimos, como ya muchos años lo tiene acreditado; calle de Calatrava, números 1 y 3, esterería.

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA.

VAPORES CORREOS FRANCESES. Servicio para el mes de Marzo entre Marsella, Valencia y Orán y vice-versa. Salidas para Orán. Los días 7 y 21 de Marzo para Orán, a las ocho de la mañana. Salidas para Portvendres, Cete y Marsella. El 10 y 24 de Marzo para Portvendres, Cete y Marsella, a las doce de la mañana. Admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios: Sres. Carrión y Berard, Campaneros, 7. Agentes en el Gao: Sres. Comtes hermanos, Militares, 20.

VAPORES-CORREOS

COMPANIA TRASATLANTICA.

(antes de A. Lopez y C.ª)



SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ. SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

SALIDAS DE

Barcelona.	los días	4 y 25
Valencia.	»	5
Málaga.	»	7 y 27
Cádiz.	»	10 y 30
Santander.	»	20
Coruña.	»	21

de cada mes.

Los vapores que salen de Cádiz los días 10 tocan en PALMAS (Gran Canaria) para donde toman carga y pasaje.

Los vapores que salgan los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en las PALMAS, Gran Canaria y Veracruz, admitiendo carga y pasajero para dichos puertos.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 24 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la Compañía Trasatlántica, en combinación con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman cargo flete corrido para los siguientes puntos: LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayaguez, Ponce y Aguadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas. AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales, desde Panamá a California, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California. SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a Valparaíso, como Buenaventura, Guayaquil, Paíta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Rebajas a familias. Precios convencionales por aposentos de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Billetes de 3.ª clase para Habana y Puerto Rico y sus litorales, a 35 duros. De 3.ª preferente con mas comodidades, a 30 duros para Puerto-Rico y 60 duros para Habana.

Darán detalles los consignatarios de la compañía, DART y C.ª, plaza de Calatrava, 2, entresuelo, derecha.—VALENCIA.

NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente a los cargadores los medios de asegurar la mercancía y efectos trasportados por los vapores de esta compañía hasta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puertos de consignación.

GRAN SURTIDO

de chimeneas, estufas y caloríferos de mas de 500 modelos, sencillos y de lujo, para salas, salones, gabinetes, comedores, oficinas, etc.

DEPOSITO DE GUILLERMO MALABOUCHE, PLAZA DE LA PELOTA NUM 6.

Además el público encontrará en el mismo establecimiento a precios muy económicos:

Juegos para chimeneas, palas, tenazas, soportes, fuelles y escobillas.

Morillos y placas para chimeneas.

Hornillos de gas y de petróleo para guisar.

Hornillos comunes y con depósito de agua para varias otras clases.

Hornillos económicos de varios sistemas para calentar planchas, sierra planchadoras y casas particulares.

Cocinas económicas para casas particulares, fondas, cafés, colegios, hospicios, etc.

Batería de cocina de hierro batido, estañado é inglesa, con baño de porcelana.

Aparatos económicos y sencillos para colar ropa.

Planchas de varios sistemas para planchar.

Molinos para café pequeños y grandes para establecimientos.

Tostadores de cafés, esfericos, económicos, para tiendas y cafés.

Descansos paraguas y bastones. Bombas para todos usos.

Y una infinidad de artículos mas de economía doméstica, máquin y fundición de hierro.

BOMBAS PARA TRASIEGO DE VINOS

PARA RIEGO Y OTRCS USOS DE J. MORET Y BROQUET, de Paris, y otros fabricantes.

REPRESENTANTE EN VALENCIA: GUILLERMO MALABOUCHE. Plaza de la Pelota, 6 y 7.

Mangas de tela y cautchuc para bombas. Tubos de hierro, de plomo, de latón y todas clases. prensas para vino perfeccionadas.

ENOLATURO ZARZA-COSTAS.

Poderoso depurativo que destruye en poco tiempo los vicios humorríficos, los herpes, escrófulas, manchas de la piel, etc. Conviene su uso diatras y peligrosas, siendo además remedio eficaz a enfermedades violentas y calmante seguro para todo género de dolores. Entre las personas que han probado sus buenos efectos merece cada día mayor aceptación este gran remedio, como único y verdadero regenerador de la sangre.—Frasco: 10 y 5 rs.—Farmacia de Costas, calle de Sombriería, núm. 5, bajo el campanario de Santa Catalina, y principales boticas y droguerías de España.